

DECRETO ALCALDICIO N°

001992

Casablanca,

13 MAY 2013

VISTOS:

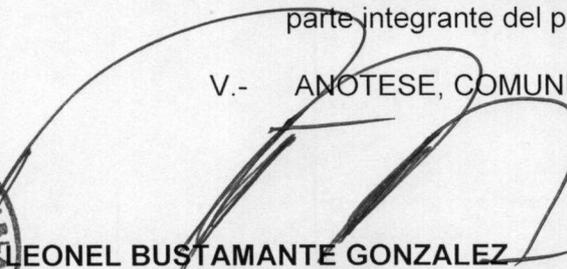
- 1.- La solicitud presentada por Doña Nancy Lipan Quilahueque, Rut 13.396.003-1, para que se le otorgue Patente Comercial Provisoria, en General Oscar Bonilla N° 159, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Lo establecido en el Art. 26 inc. 3 D.L. 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

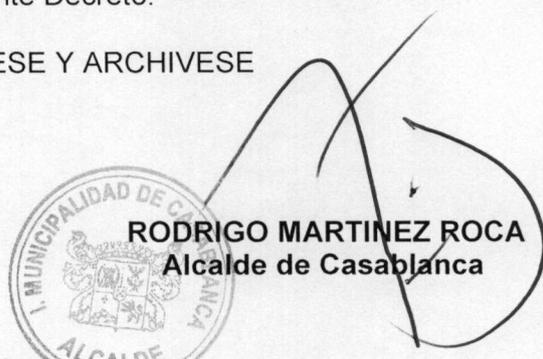
DECRETO:

- I.- Otórgase Patente Comercial Provisoria Rubro "Confitería", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, por el periodo de un año hasta que regularice las exigencias legales, a contar de la fecha del presente Decreto.

Contribuyente	Nancy Lipan Quilahueque
RUT	13.396.003-1
Rol Avalúo	12-007
Dirección Comercial	General Oscar Bonilla N° 159

- II.- El no cumplimiento de la regularización de la Recepción Definitiva de Obras, en el periodo dará lugar a la caducidad de la Patente.
- III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal


RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca